



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0009171/2018

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución del HCD N° 88/2018, de fecha diecinueve días del mes de marzo de 2018, por el que se dispone conceder licencia sin goce de sueldo, por cago de mayor jerarquía al personal docente de la Carrera de Letras Clásicas de la Escuela de Letras, desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49 º, apart. II, inc a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió la licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, de la Doctora Guadalupe Erro, legajo 37569, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I", a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019;

Que resulta necesario enmendar dicho error;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Guadalupe ERRO**, legajo 37569, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la carrera de Letras Clásicas de la Escuela de Letras, **a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 49, apartado II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 ABR 2018

RESOLUCIÓN N°: **0272**

CP

Lic. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.